

PROTEJA LA **PRIVACIDAD** DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

NO EXPONGA CORREOS PERSONALES

Gmail, Hotmail, Yahoo, entre otros.



- ➔ No deben hacerse públicos.
- ➔ Divulgar correos personales sin autorización contraviene la Ley de Protección de Datos Personales.

CUANDO REQUIERA ENVIAR UN MENSAJE A VARIAS PERSONAS
AL MISMO TIEMPO, DEBE PROTEGER LOS CORREOS PERSONALES
UTILIZANDO EL CAMPO CCO (CON COPIA OCULTA)

Pasos:

- 1 Abra un nuevo correo electrónico.
- 2 Coloca los correos personales en el campo CCO.
- 3 En el campo "Para:", debe indicar su propio correo institucional o dejarlo en blanco.

- **Evita filtraciones**
- **Respetar la privacidad**
- **Cumple la normativa**

CORREOS INSTITUCIONALES

Los correos con dominio
@poder-judicial.go.cr pueden
compartirse por tratarse de
direcciones creadas para fines
institucionales

